UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez horas con treinta y tres (10:33 am) hora de la mañana, encontrándose reunidos en el despacho del Decano Administrativo, para dar cumplimiento a la Ley 340-06 y el Decreto No. 416-23, para decidir sobre la adjudicación del proceso de Compras por Debajo del Umbral para la Adquisición de ventiladores (abanicos) para diversas áreas de la Universidad UTECO, referencia: UTECO-DAF-CD-2024-0071.

VISTO: El informe definitivo del proceso de referencia UTECO-DAF-CD-2024-0071, realizado el 21 de octubre de 2024, para la adquisición de ventiladores (abanicos) para diversas áreas de la Universidad UTECO.

VISTO: El Acta Simple de Adjudicación No. UTECO-DIV-ADM-2024-0251, del proceso UTECO-DAF-CD-2024-0071, para la Adquisición de ventiladores (abanicos) para diversas áreas de la Universidad UTECO, de fecha veintidós (22) de octubre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con el cuadro comparativo de precios, la empresa B&F Mercantil, SRL presentó la mejor oferta para el ítem de Abanico de pedestal con las siguientes especificaciones:

- Color: Gris/dorado
- Voltaje: Hasta 220V
- CFMS: 2,331
- Diámetro: 16 pulgadas
- Cantidad: 4 unidades

CONSIDERANDO: Que el 30 de octubre de 2024, B&F Mercantil, SRL desistió de la adjudicación alegando diferencias de precio luego de recibir la orden de compra.

CONSIDERANDO: Que la empresa que quedó en segundo lugar, Actualidades VD, SRL, confirmó por vía telefónica que está en la capacidad de suplir los abanicos especificados.

CONSIDERANDO: Que el artículo 45 del Decreto 416-23 de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, expresa que el objetivo de las Compras por Debajo del Umbral Mínimo es "(…) *Para la adquisición de bienes y servicios de monos inferiores al umbral actualizado anualmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley, la Dirección General de Contrataciones Públicas establecerá un procedimiento simple para agilizar su trámite, al tiempo de garantizar la transparencia y eficiencia de las mismas.*

CONSIDERANDO: Que, por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del Manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que *"La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado."*

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras Concesiones, de fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 416-23 de fecha catorce (14) días del mes septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Informe de evaluación y recomendación de adjudicación, para la Adquisición de ventiladores (abanicos) para diversas áreas de la Universidad UTECO, de referencia: UTECO-DAF-CD-2024-0071.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, a la empresa **Actualidades VD, SRL**; provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm.: 101512369, el monto de RD$ 26,880.00 correspondiente a los siguientes ítems:

Adjudicación			
Ítem no.	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Descripción**
3	4	UD	ABANICO DE PEDESTAL KDK MOD.P40U

SEGUNDO: NOTIFICAR, a la empresa adjudicada en el proceso su adjudicación.

TERCERO: ORDENAR, a la Dirección de Compras y Contrataciones publicar esta acta en los portales correspondientes.

Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez.
Decano Administrativo

Lic. Lorfranklin Morillo Brito.
Director de Compras y Contrataciones